

URGEN A BUENA FISCALIZACIÓN

Denuncian inequidad en la elección judicial

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

Pocos canales de difusión para conocer a las candidaturas, excesiva información para analizar, inequidades entre candidaturas, insuficientes espacios para la socialización de las candidaturas por restricciones de reglas casi imposibles de cumplir, violaciones a las reglas por candidatos y candidatas que utilizan equipos de trabajo, apoyo de organizaciones, compra de pauta en redes, así como las indefiniciones en la Sala Superior del Tribunal Electoral, son algunas de las críticas que hizo el Observatorio Electoral Judicial, de las primeras semanas de campaña.

Por lo tanto, lanzó llamados al INE y al Tribunal Electoral para que, en el caso del

OBSERVATORIO ELECTORAL ve insuficientes espacios para la socialización de las candidaturas por restricciones de las reglas



Foto: Especial

El Instituto Nacional Electoral ha subido a redes sociales ejercicios simulados de como votar el 1 de junio.

... para que, en el caso del primero, realice una mejor fiscalización y monitoreo que frenen la inequidad en la contienda, y al segundo, para que castigue las “malas prácticas” que están afectando la integridad electoral, así como para que tome definiciones claras en sus sentencias.

En su décimo primer informe de vigilancia, el OEJ, responsabiliza a la emisión tardía de las reglas como la principal promotora de la inequidad, ya que, en víspera del inicio de campañas el INE tuvo que atender inquietudes de las candidaturas sobre lo que se podía o no hacer, sigue contestando dudas, pero existen varias situaciones que no han quedado “definidas legalmente” y se van interpretando por la autoridad.

En adición, el Observatorio alertó sobre deficiencias en la reglamentación y aplicación de las normas que rigen este proceso electoral, lo que ha derivado en obstáculos significativos para la promoción de candidaturas.

Se señaló que, las disposiciones implementadas han resultado restrictivas y poco claras.

Explicó que actualmente, las candidaturas sólo pueden hacer campaña mediante redes sociales, sin pauta publicitaria, y con materiales impresos en papel reciclable, lo que ha limitado su capacidad de difusión y afectado el acceso de la ciudadanía a información clave.

“La falta de reglas claras desde el inicio y las condiciones restrictivas han frenado la deliberación pública sobre las cualidades de las personas candidatas. Aunado a ello, la confusión en las listas publicadas y en la mecánica de votación ha dificultado que la ciudadanía conozca a quienes aspiran a la judicatura”, sostuvo el OEJ.

Asimismo, se denunció que la reciente disposición que exige invitar a al menos el 50% de las candidaturas a un mismo cargo en cualquier foro o evento, bajo criterios de paridad, ha vuelto prácticamente inviables los esfuerzos de universidades y organizaciones civiles por propiciar el debate y el voto informado.

PREOCUPACIÓN

El Observatorio, integrado por las organizaciones Laboratorio Electoral, Práctica, Disentir y México Evalúa, también apuntó su preocupación ante el incumplimiento de las reglas por parte de algunas candidaturas, incluyendo actos masivos prohibidos, el uso de recursos excesivos, y la compra de espacios en redes sociales.

“Resulta preocupante que quienes aspiran a aplicar las leyes no conozcan ni respeten las normas que rigen sus campañas”, enfatizó.

Sobre el Tribunal Electoral, el Observatorio criticó la

50

POR CIENTO

de los candidatos deben participar como mínimo en los foros que se planteen, lo cual es inviable.

EL DATO

Vigilancia

Frente al reto comicial, el Observatorio Electoral Judicial reiteró su compromiso de continuar con el monitoreo de la elección, desde la campaña hasta la fiscalización de recursos.

ausencia de criterios claros por parte del TEPJF pues ha emitido resoluciones contradictorias sobre la naturaleza de la elección, lo cual abona a la incertidumbre jurídica y complica la equidad del proceso, por lo que se instó al TEPJF a establecer criterios unificados que brinden certeza.

Por ejemplo, en materia de fiscalización se tomaron criterios de las elecciones presidenciales y legislativa, sin tomar en cuenta las diferencias en materia de recursos, pero se dijo que por ser una elección distinta, el funcionamiento público de los tres poderes de la Unión sí pueden hacer difusión de la elección judicial.